

Número 1266

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 761/94, a instancia del Procurador José Riquelme Marín, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra María Dolores Lasheras Martínez y Francisco José Andrés Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril, 29 de mayo y 26 de junio de 1995, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Veinticuatro.—Vivienda situada en la quinta planta alzada sobre la baja, con entrada por el zaguán segundo del edificio de que forma parte o bloque número uno, denominado "Géminis Rojo", sito en el Polígono Infante Don Juan Manuel, de la ciudad de Murcia, Avda. Monte Carmelo; es de tipo C, tiene una superficie total construida de ciento quince metros cuarenta decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, terraza solana y terraza lavadero, y linda: Norte, vivienda tipo B; Sur, descansillo de escalera, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo D y en parte patio de luces; Este y Oeste, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, a la sección 8.ª, libro 213, folio 89, finca 5.991-N, inscripción 6.ª.

2.ª) 2/112 avas partes de: Número Uno.—Sótano destinado a garaje del edificio de que forma parte, antes citado, compuesto de sesenta y ocho plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra para los vehículos, con una superficie útil de trescientos setenta y nueve metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, tiene acceso mediante una rampa de entrada y salida al mismo situada junto al lindero Sur de la edificación y consta en su interior de cuatro fosos de ascensores y cuatro cuartos de instalaciones, y linda: Norte, zona ajardinada; Sur, calle, hoy llamada Avda. Monte Carmelo y rampa por donde tiene su acceso; Este, zona ajardinada que lo separa de la calle de nueva apertura, y Oeste, parcela de "Provisur, S.A.". Está edificado en parte bajo el suelo de zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, a la sección 8.ª, libro 213, folio 95, finca 5.968-39, inscripción 2.ª.

Ambos lotes salen juntos por precio en primera subasta de siete millones ochocientos trece mil setecientas setenta y cinco (7.813.775) pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.